



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PN

Código de Expediente
092/2021/108

Fecha y Hora
01-12-2021 14:11

Página 1 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por Pleno el día 30/11/2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.-092/2021/108 - INTERVENCIÓN - GESTIÓN ECONÓMICA - APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

Dada cuenta del expediente de presupuesto general 2022, cuyo proyecto, ha sido aprobado por acuerdo de JGL de 22 de noviembre de 2021, y que consta de la siguiente documentación:

- 1.1 a) Providencia de Alcaldía
- 1.1 b) Decreto 3846/2021 Líneas Fundamentales Presupuesto 2022.
- 1.2 Memoria de Alcaldía
- 1.3. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020
- 1.4. Avance Estados de ejecución Presupuesto del ejercicio cte. a 30-09-2021
- 1.5 Previsiones ingresos y gastos 2022
- 1.6 Estado consolidación por capítulos 2022
- 1.7 Bases de ejecución presupuesto 2022
- 1.8 .Anexo de personal
- 1.9. Disposición de créditos gasto corriente
- 1.10. Convenios contrato programa gasto social y sanitario-2022
- 1.11 Anualidad (FEDER) Proyecto 1702-Edusi-Actua-Paterna, y proyecto 1910 POEFE, 2010-Guardian (FSE)
- 1.12 Anexo de inversiones
- 1.13 Estado situación de la deuda
- 1.14 Pasivos contingentes
- 1.15 Informe económico-financiero
- 1.16 Informe de Intervención
- 1.17 Propuesta aprobación proyecto JGL
- 2.1 GESPA
- 2.2 AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA

CONSIDERANDO el Informe del Interventor (Csv: 4S261T3R075B4F3G16YN) .

Abierta deliberación, intervienen todos los Grupos Políticos exponiendo las razones de su votación en este punto, deliberaciones que aparecen en el documento de video de acta digital íntegramente y que en síntesis son las siguientes:

La Sra. Huertas del Grupo Vox, expone que su grupo votará en contra al observar la existencia de partidas elevadas bajo la denominación de "otros gastos" u "otros servicios", sin concretar; igualmente no están de acuerdo en otras partidas destinadas a algunos servicios que consideran no serían necesarios pudiendo destinarse en cambio esos créditos a otras finalidades como ampliar el cheque empleo y otras finalidades que han venido solicitando.

El Sr. Martín del grupo Compromís, señala que este presupuesto es una vuelta al pasado, que carece de participación pública y no se ha publicado en la página Web del ayuntamiento como se ha hecho en otros años, no se han atendido las propuestas de los grupos de la oposición y la plantilla no ha sido negociada con los sindicatos, considera que hay demasiadas notas negativas para poder votar a favor del mismo, insiste en la falta de apuesta por la Juventud del municipio, no mejora los Servicios Sociales y respecto a los mayores no hay una política seria que aumente el bienestar de los mismos. Considera el Sr. Martí que el presupuesto adolece de muchas cosas, poniendo como ejemplo la falta de información respecto al plan EDUSI, lo cual también se pone de manifiesto en el Informe emitido por el Sr. Interventor, respecto a la plantilla de personal, recuerda las sentencias judiciales en contra de la RPT y matiza que esta plantilla no se corresponde con ninguna RPT aprobada por el Ayuntamiento, por último formula la siguiente pregunta al Sr. Usina:

Sr. Usina como Concejal responsable del presupuesto municipal ¿sabe cuales son las obligaciones legales para aprobar el presente presupuesto?

El Sr. Ochando expone la definición de lo que es un presupuesto, tras lo cual agradece al equipo de gobierno que se haya sentado a negociar con los grupos de la oposición, enumerando algunas de las propuestas efectuadas por su grupo, las cuales sin embargo, no han sido tenidas en cuenta por el equipo de gobierno y por ese motivo su grupo votará en contra del presupuesto.

La Sra. Villajos, tras agradecer a todas las dependencias el esfuerzo realizado en la elaboración del presupuesto, expone que su grupo lleva 6 años presentado propuestas a través de mociones, ruegos y preguntas, las cuales no han obtenido ninguna materialización, matiza que las propuestas de su grupo son las formuladas por los vecinos de Paterna, atendidas por el Grupo Popular pero desatendidas por el Equipo de Gobierno, por último pregunta al equipo de gobierno ¿dónde está la aprobación del Consejo Territorial de Participación Ciudadana que ni siquiera se ha constituido? ¿dónde está la aprobación de la Mesa de negociación que avale la RPT que se presenta en este presupuesto?, ¿dónde está el bloque de los presupuestos participativos? Finalmente la Sra. Villajos entiende que este presupuesto está basado más en el rédito personal del equipo de gobierno, que en las necesidades de la ciudadanía, lo cual argumenta, y por tanto su grupo votará en contra al ser un presupuesto basado en cero hechos.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PN

Código de Expediente
092/2021/108

Fecha y Hora
01-12-2021 14:11

Página 3 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



El Sr. Usina, matiza que dividirá su respuesta en dos partes. En la primera parte expone que los presupuestos que se traen al pleno son realistas y vienen como pilares fundamentales de la reactivación económica y social, la sostenibilidad, la seguridad y la limpieza, que se han equilibrado y ajustado a las necesidades que tiene el Municipio de Paterna y a la realidad que ha provocado el paso de la pandemia con el Covid-19 en toda la sociedad, todo lo cual detalla; señala la incorporación en este presupuesto de 1,2 millones de euros en inversiones que se destinarán a mejorar los medios y seguridad de la policía local y a equipar los centros de los mayores entre otras cosas, así como la reducción de la deuda contraída en el anterior equipo de gobierno del PP, como vienen haciendo en estos últimos 6 años de gobierno del actual equipo, todo lo cual argumenta. En la segunda parte de su intervención el Sr. Usina agradece las propuestas efectuadas por todos los grupos políticos de la oposición, explica detalladamente que algunas propuestas presentadas no se ajustaban a lo solicitado y trabajado en el presupuesto por el equipo de gobierno y por ese motivo no han podido ser aceptadas; lamenta la falta de consenso con los grupos de la oposición y por tanto la falta de apoyos y finalmente reitera su agradecimiento a todos. Anuncia también una enmienda in voce al detectar un error "en el programa 4310 - comercio, se modifica la descripción del económico 48200, pasando de "Otras subvenciones a empresas privadas" a "Convenio Cámara Comercio - Bono Comercio"

En su segunda intervención el Sr. Martí, insiste en la pregunta efectuada al Sr. Usina, respecto a las obligaciones legales.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el equipo de gobierno conoce muy bien las obligaciones legales que hay que cumplir.

Continúa el Sr. Martí recordando al equipo de gobierno la obligación de informar a la ciudadanía previamente a la aprobación del presupuesto, así como el cumplimiento de la Carta de Participación Ciudadana entre otras, señala que hay un Informe de Secretaría en relación a la plantilla de personal en el cual indica que hay documentos sin firmar en el propio expediente de la plantilla, el Sr. Martí insiste en que la plantilla tampoco se ha negociado con los sindicatos, por todo lo expuesto y por la falta tanto de cumplimiento de preceptos legales como de contenido político, su grupo votará en contra de la aprobación del presupuesto.

El Sr. Ochando reprocha al Sr. Martí la argumentación expuesta en su intervención, señalando al respecto que el grupo Ciudadanos expuso esa misma argumentación, cuando Compromís gobernó en coalición con el Psoe y se presentó un presupuesto con similares características al

presupuesto actual. Prosigue el Sr. Ochando contestando al Sr. Usina que las propuestas presentadas por Ciudadanos, son las que su grupo entiende que favorecen a la población , aunque no se ajusten a lo solicitando por el equipo de gobierno, por último lamenta no haber llegado a ningún acuerdo con el equipo de gobierno,

La Sra. Villajos en su segunda intervención , contesta al Sr. Usina exponiendo entre otras cosas, que el período medio de pago a proveedores no cumple con la normativa, la falta de dotación de plazas de policía local, la no bajada el IBI en 6 años, la pérdida de 5 millones de euros en subvenciones por no solicitarlas o por no ejecutarlas y no presentar los proyectos a tiempo, el incumplimiento de la normativa con la presentación de un expediente del presupuesto incompleto, además de no haber pasado ni por el Consejo Económico y Social ni por el Consejo de Participación Ciudadana, por lo que concluye señalando que son suficientes razones para que su grupo vote en contra de este presupuesto.

El Sr. Usina, contesta exponiendo nuevamente el contenido del presupuesto, resaltando el eje social que será muy beneficioso para todos los vecinos/as del municipio de Paterna para la reactivación económica y el reparto justo que se ha efectuado entre todas las partidas presupuestarias todo lo cual detalla. Y en segundo lugar contesta a la Sra. Huertas que el equipo de gobierno tiene claras sus ideologías y considera que el problema del Grupo de la Sra. Huertas es no poder imponer las del grupo que representa. Al Sr. Ochando le agradece las propuestas presentadas , pero le recuerda que el equipo de gobierno solicitó propuestas para el estado de gastos y no para el estado de ingresos, por lo tanto no encajaban con lo trabajado por el equipo de gobierno; y en contestación a la Sra. Villajos, el Sr. Usina no entiende de dónde provienen los datos expuestos en la intervención de la misma, pero considera que no se ajustan para nada la realidad de los hechos, le recuerda que el periodo medio de pago a los proveedores es bastante inferior al que establece la Ley, el IBI se ha bajado dos veces tras las revisiones catastrales que el actual equipo de gobierno solicitó, además de haber aprobado diversas bonificaciones y demás medidas adoptadas para contribuir a la bajada de impuestos.

Concluida la deliberación, en virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa extraordinaria de Presidencia de fecha 25 de noviembre, el Pleno con los votos a favor del grupo Socialista (13), en contra de los grupos Popular (4), Ciudadanos (3), Compromís (3) y VOX (2), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2022 (con la enmienda *in voce* consistente en "en el programa 4310 - comercio, se modifica la descripción del económico 48200, pasando de "Otras subvenciones a empresas privadas" a "Convenio Cámara Comercio - Bono Comercio"), fijando la previsión de ingresos y créditos, así como los ajustes de consolidación, en las cuantías que por capítulos a efectos de presupuesto consolidado, se expresan en el siguiente resumen:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PN

Código de Expediente
092/2021/108

Fecha y Hora
01-12-2021 14:11

Página 5 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0M2T1X02734Y336K0WGV

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO- 2022

Cap.	Descripción	AYUTAMIENTO DE PATERNA	GESTION Y SERVICIOS PATERNA	AJUSTES DE CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	ANEXO AIGÜES DE PATERNA
<i>ESTADO DE GASTOS</i>						
1	Gastos de Personal	22.303.333,21	11.729.212,34	0,00	34.032.545,55	933.738,66
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.433.937,40	4.795.306,93	-17.022.332,05	53.251.576,38	4.522.517,41
3	Gastos Financieros	295.000,00	28.880,00	0,00	323.880,00	291.222,60
4	Transferencias Corrientes	4.802.476,13	0,00	0,00	4.802.476,13	0,00
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00
6	Inversiones Reales	1.147.727,30	0,00	0,00	1.147.727,30	1.460.294,38
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros	947.525,96	214.148,86	0,00	1.161.674,82	0,00
	TOTAL Suma Estado Gastos	61.400.000,00	16.767.548,13	-17.022.332,05	61.145.216,08	7.207.773,05

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO- 2022						
Cap.	Descripción	AYUTAMIENTO DE PATERNA	GESTION Y SERVICIOS PATERNA	AJUSTES DE CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	ANEXO AIGÜES DE PATERNA
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>						
1	Impuestos directos.	32.750.000,00	0,00	0,00	32.750.000,00	0,00
2	Impuestos indirectos.	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y	5.000.000,00	17.072.332,05	-17.072.332,05	5.000.000,00	0,00
4	Transferencia corrientes.	22.686.389,61	0,00	0,00	22.686.389,61	284.022,60
5	Ingresos patrimoniales.	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00	7.530.611,82
6	Enajenación Inversiones	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
7	Transferencias de capital	13.610,39	0,00	0,00	13.610,39	0,00
8	Activos financieros.	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL Suma Estado de Ingresos	61.400.000,00	17.072.332,05	-17.072.332,05	61.400.000,00	7.814.634,42

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto

TERCERO.- Aprobar las previsiones de ingresos y gastos Presupuesto General Consolidado 2022 resumen por capítulos (Ayuntamiento-GESPA).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PN

Código de Expediente
092/2021/108

Fecha y Hora
01-12-2021 14:11

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0M2T1X02734Y336K0WGV

CUARTO.- Incorporar anexo de AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto General consolidado inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (Artº 169.1 del R.D.L. 2/2004).

Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva resumida por capítulos, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.